



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO AMPLIACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO
PROPUESTA PUBLICA ID 5350-1-R114 "CONTRATO DE
SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLÍNICOS"
CON NIPRO MEDICAL CORPORATION.

VALLENAR, Diciembre 17 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 6572 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 3178 de fecha 24 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba contrato de la propuesta pública ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLINICOS", con NIPRO MEDICAL CORPORATION.
2. El Decreto Exento Nº 3095 de fecha 19 de Junio de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5350-1-R114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLÍNICOS".
3. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
4. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

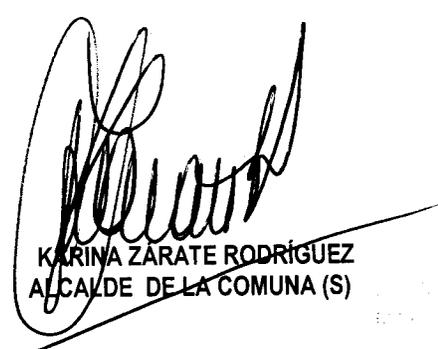
DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes Ampliación de Contrato de Suministro ID 5350-1-R114 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÁRMACOS E INSUMOS CLÍNICOS", con NIPRO MEDICAL CORPORATION.
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Departamento de Salud Municipal, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emitanse Ordenes de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada el Depto. de Salud Municipal, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- 5.- Dichos valores serán imputado a cuenta 215-22 Bienes y servicios de consumo.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. de Salud Municipal (2)
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-